

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección
Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADJUDICACION DE CONTRATO DOCENTE PERIODO 2020 - MODALIDAD NO PRESENCIAL (FASE I)

DECRETO SUPREMO N°017-2019-MINEDU / OFICIO MÚLTIPLE N°031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

El Comité de Contratación Docente 2020, en mérito a la Norma que regula el procedimiento, requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N°30328 Ley que establece medida en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobada mediante el Decreto Supremo N°017-2019-MINEDU y según lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, **comunica a los docentes que se encuentran en el orden de mérito de la PUN, el siguiente desarrollo del Proceso de Adjudicación de Plazas Vacantes en la Modalidad No Presencial (Fase I) nivel primaria y secundaria, según detalle:**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	REGISTRO DE DATOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA "SICO plus" Link: http://200.123.11.115/sico/docente_nopresencial	DOCENTES	20/08/2020 al 20/08/2020 (08:00 am hasta 05:00 pm) POSTULAR A FASE I
2	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS (D. S. N°017-2019-MINEDU y O.M N° 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN) Documentos y orden de documentos link : https://www.ugel04.gob.pe/contrato-docente/6811-20200515002/file	COMISIÓN	20/08/2020
3	PUBLICACIÓN FINAL DE DOCENTE APTOS PARA EL PROCESO DE ADJUDICACION	COMISIÓN	20/08/2020
4	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	COMISIÓN / DOCENTE	21/08/2020

TENER EN CUENTA:

- Los docentes de los **ordenes de mérito convocados para el presente proceso de adjudicación**, deberán registrarse y presentar sus documentos para la verificación del cumplimiento de requisitos y su participación en el proceso de adjudicación en la modalidad no presencial, caso contrario perderán la opción de ser adjudicados en esta modalidad, salvo no llegue su orden de mérito el día de la adjudicación.
- Los docentes que ya se registraron en el "SICO plus", no es necesario volver a registrarse.
- El sistema "SICO plus" se habilitará de manera oportuna conforme se generen las plazas vacantes y se programen las siguientes adjudicaciones para la presente fase.
- Ante cualquier consulta del desarrollo del proceso de adjudicación o presentación de documento, podrán realizarlo a través del siguiente correo: contrato.docente@ugel04.gob.pe, considerando como asunto: **CONSULTA – COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE.**
- Los datos consignados en el sistema serán para contactarse con el postulante para los procesos de adjudicación, asimismo, se les comunicará de manera oportuna los siguientes procesos de adjudicación, de acuerdo a la modalidad, nivel y especialidad de las plazas vacantes que se generen, por los medios oficiales de la UGEL 04.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección
Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04**CRONOGRAMA – PROCESO DE ADJUDICACIÓN MODALIDAD NO PRESENCIAL (FASE I – PUN)**

MODALIDAD_NIVEL	ULTIMO ORDEN ADJUDICADO	FECHA	HORA	GRUPO DE ADJUDICACION	ORDEN DE MERITO (O/M) CONVOCADO PARA ADJUDICAR SEGÚN HORARIO
EBR_PRIMARIA	358	21/08/2020	09:00 am – 09:20 am	Grupo 01 (04 docentes)	O/M 359 al O/M 362
EBR_SECUNDARIA MATEMATICA	073		09:30 am – 09:40 am	Grupo 01 (05 docentes)	O/M 074 al O/M 078

NOTA:

- Se ha previsto convocar para el presente proceso de adjudicación a más docentes del total de plazas vacantes publicadas, como contingencia a la no participación de algunos docentes.
- En caso se reporten más plazas vacantes antes del día de la adjudicación, se publicará una nueva actualización de plaza vacantes en la página web.

PLAZAS VACANTES:

EBR_PRIMARIA									
NRO	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	JORN. LAB.	AREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD	TIPO DE VACANTE	MOTIVO DE VACANTE
001	EBR	PRIMARIA	LIBERTAD	781881017015	PROFESOR	30		ORGANICA	REUBICACION DE PLAZA VACANTE RD 7346-2019
002	EBR	PRIMARIA	2037 CIRO ALEGRIA	782821919015	PROFESOR	30		EVENTUAL	LICENCIA SIN GOCE DE HABER DE ECHE RUIZ JESUS MARIA RD 2429-2020
EBR_SECUNDARIA_MATEMATICA									
NRO	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	JORN. LAB.	AREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD	TIPO DE VACANTE	MOTIVO DE VACANTE
001	EBR	SECUNDARIA	3047 REPUBLICA DE CANADA	784841011019	PROFESOR	30	24 HRS-MATEMATICA 02 HRS-TUTORIA	REEMPLAZO	LICENCIA SIN GOCE DE HABER DE FLORES MAIZONDO LUIS MILTON -RD. 4752-2020 -DEL 01/03/2020 al 31/12/2020



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN – MODALIDAD NO PRESENCIAL

El docente para participar en el proceso de adjudicación en la modalidad no presencial debe haber realizado la actualización de sus datos y haber cargado los documentos solicitados en el sistema “SICO plus” (http://200.123.11.115/sico/docente_nopresencial) en los plazos señalados y cumplir los requisitos para adjudicarse:

Tener en cuenta:

1. Se creará un grupo Whatsapp con los grupos de docentes convocados para el presente proceso de adjudicación, a través del cual se les brinda la asesoría e inducción para el ingreso del aplicativo de videoconferencia.
2. El link de enlace se encontrará habilitado para el ingreso a la sala de Videoconferencia del CISCO WEBEX quince minutos antes del inicio del Proceso de Adjudicación No Presencial, el cual se les enviará a sus celulares o correo electrónicos registrado en el sistema SICO plus.
4. El comité iniciará el desarrollo del proceso de adjudicación no presencial de acuerdo a los grupos conformados y en el horario establecido, se llamará según orden de mérito de la PUN “tres veces” de no estar presente en el horario establecido en la videoconferencia o whatsapp del grupo se dejará constancia de su no participación, no habiendo opción a reclamo, continuando con el siguiente docente del orden de mérito, según el numeral 7.5.11. del D.S. 017- 2019-MINEDU.
5. La comisión se reserva el derecho de verificar la participación del docente a través del número celular o correo electrónico proporcionado en el registro del sistema “SICO plus”.
6. Si, el docente cumple con los requisitos establecidos y se encuentra presente en la videoconferencia o Whatsapp de grupo, procederá a elegir su Institución Educativa de acuerdo a las plazas vacantes publicadas en un tiempo máximo de 03 minutos.
7. El acta de adjudicación y el Contrato de Servicio Docente será notificado al docente a través del correo electrónico o celular, de acuerdo a la información consignada por el postulante.
8. Las declaraciones juradas, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el postulante en el proceso de contratación, pasaran por controles posteriores previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS.

Comas, 19 de agosto del 2020.